



CALENDARIO ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El calendario electoral será realizado y propuesto por la Junta Directiva, que como mínimo habrán de figurar, al menos, las fechas y plazos de:

- Día 4. Convocatoria de elecciones.
- Día 5. Exposición pública del censo en la sede social, y formulario para voto delegado
- Día 5 al 6. Presentación de reclamaciones al censo electoral.
- Día 7 al 8. Resolución de las reclamaciones al censo electoral, y exposición del censo electoral definitivo.

Expirado el plazo de exposición al público del censo electoral, tendrá lugar la presentación de candidaturas, que se cerrará a los SEIS días siguientes.

- Del 9 al 16. Presentación de candidaturas.

Sólo serán admitidas las candidaturas recibidas el dirección electrónica vicepresidenta@avc.org.es o presencialmente en la oficina del Centro Social del sector B, el miércoles 12 y viernes 14 de 10,00 a 12,00 horas

Día 16 al 17 . la junta estudiará la validez de las candidaturas presentadas, aceptando únicamente las que cumplan los requisitos exigidos.

Día 18 al 19, Recepción de las solicitudes de voto delegado-

Día 20, la Junta estudiará las solicitudes recibidas para voto delegado y señalará las no aceptadas

Día 22, Asamblea General Extraordinaria.